

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021- Al Despacho del Señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201200512-00, informando que, obran memoriales de la ejecutada COLPENSIONES pendientes por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SANCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Reconózcase personería a la doctora JOHANNA ANDREA SANDOVAL, identificada con C.C. No. 38.551.125 y T.P. No. 158.999 del CSJ, como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a la doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, identificada con C.C. No. 1.016.007.216 y T.P. No. 266.914 del CSJ, conforme a las facultades conferida mediante escritura pública y el poder de sustitución vistos a folios 173 y 174 del plenario

Rechácese por improcedente la petición de la doctora NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, referente a la entrega del título obrante en el proceso y la terminación del proceso por pago total de la obligación, toda vez que a la fecha la entidad no ha dado cumplimiento y tampoco ha acreditado que la obligación que aquí se ejecuta se encuentre debidamente pagada, por lo tanto los dineros puestos a disposición de este proceso serán utilizados para cubrir el pago de la obligación.

De acuerdo a lo anterior, **requiérase al extremo demandante** para que allegue la actualización del crédito, en los términos establecidos en el Art. 443 del CGP.

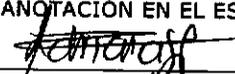
De la misma manera, requiérase a la apoderada de COLPENSIONES, para que informe al despacho y allegue copia del acto administrativo donde se acredite el cumplimiento total a la obligación que aquí se ejecuta, para el efecto se concede el término de **veinte (20) días hábiles** siguientes a la notificación por estado del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **28 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**


ADRIANA SANCHEZ PERAZA
SECRETARIA

Lhc.